



ID MEC: 4310390

**Nº EXPEDIENTE:
ABR_I_0215/2008**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Energía y Sostenibilidad por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingeniería Industrial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

Descripción del cambio:

- El Máster en Energía y Sostenibilidad celebrará su X edición durante el curso 2016/2017. Durante esos años, el entorno educativo de la UVIGO ha cambiado considerablemente, existiendo en la actualidad diferentes grados que tienen materias relacionadas con las energías renovables y la eficiencia energética. Es por ello, que el actual máster se modifica para acentuar su carácter diferenciador y complementario de su entorno.

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:4310390

09/02/2017

Para ello, se han tenido en cuenta los contenidos docentes de las materias impartidas en grados y otros másteres, tanto del SUG como nacionales, de temática afín. Es por ello, que la principal modificación del máster es la reforzar su carácter profesionalizante, dotando a los alumnos de capacidades de trabajo en los sectores impartidos.

- Además, el peso relativo de las distintas tecnologías consideradas en el máster ha cambiado significativamente durante estos años, sirva como ejemplo el estancamiento de la tecnología del hidrógeno o la apuesta decidida de Europa por la eólica offshore. Todo esto implica una reorganización académica del máster, ahora dividida en cuatro módulos:

o Evaluación Energética: Eficiencia en las tecnologías industriales (4.5 ECTS), Auditorías Energéticas y Certificación Energética (4.5 ECTS).

o Energías Renovables: Generación y almacenamiento de energía (3 ECTS), Energía eólica y marina (7.5 ECTS), Energía Solar (7.5 ECTS), Energía térmica renovable: biomasa y geotermia de muy baja temperatura (7.5 ECTS).

o Evaluación Económica, ambiental y energética de proyectos: Evaluación ambiental y económica (4.5 ECTS), Talleres prácticos de realización de proyectos en el ámbito de la energía (3 ECTS).

o Sistemas Energéticos: Sistemas energéticos en el ámbito doméstico, comercial e industrial (3 ECTS), Sistemas avanzados de análisis y distribución de energía (3 ECTS, optativa)

- En consecuencia, también se han revisado las competencias específicas del máster, de modo que se incorporen los conocimientos introducidos en la modificación.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- En el primer cuatrimestre los estudiantes deben cursar 27 ECTS y en el segundo 33 ECTS. Teniendo en cuenta que en la memoria se comenta que a muchos estudiantes no les da tiempo a entregar el Trabajo Fin de Máster (TFM). Valorar la posibilidad de mover la asignatura optativa al primer cuatrimestre con el objetivo de aligerar el segundo. Hay que recordar que el TFM siempre requiere un esfuerzo adicional con respecto a una asignatura convencional.
- Al tener una orientación profesional, según se establece en la memoria "(... un carácter al máster orientado al ejercicio profesional)", valorar la posibilidad de incorporar las prácticas externas como obligatorias, así como la posibilidad de poder reconocer estos créditos de prácticas si el alumno está trabajando o ha trabajado en una empresa relacionada con el área de conocimiento del título.

Santiago de Compostela, a 09/02/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira